

## **Becas NTT DATA para el curso 2024-2025 destinadas a la matrícula de un máster impartido en la FIB**

NTT DATA convoca **becas** de estudio de ayuda a la matrícula de un máster impartido en la FIB. La dotación económica de cada beca será el coste de la matrícula (sin tasas ni otros) del curso académico.

### **Presentación**

NTT DATA es una consultora multinacional que ofrece soluciones de negocio, estrategia, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones tecnológicas y Outsourcing. El sector de las tecnologías de la información es una de las principales actividades de la compañía. En la actualidad, cuenta con 10.600 profesionales y tiene presencia en 13 países. La consultora es la sexta compañía de servicios IT del mundo, con 70.000 profesionales y presencia en Asia Pacífico, Oriente Medio, Europa, Latinoamérica y Norteamérica.

NTT DATA es una compañía excepcional en términos éticos y emocionales, liderada por valores y donde cualquier sueño es realizable y que cree por encima de todo en las personas y en su desarrollo integral, un lugar donde las personas no son simples recursos. NTT DATA apuesta por el mejor talento, y consigue un alto rendimiento profesional al crear un contexto de libertad responsable.

Atendiendo a sus principios, NTT DATA ha decidido, conjuntamente con la FIB, la creación de las presentes becas.

### **Convocatoria**

NTT DATA convoca becas de estudio de ayuda a la matrícula de un máster impartido en la FIB.

### **Dotación económica**

La dotación económica de cada beca será el coste de la matrícula (sin tasas ni otros) del curso académico.

### **Requisitos de los solicitantes**

1. Obtener o estar en disposición de obtener la titulación de Grado en Ingeniería Informática (GEI) de la FIB o la titulación de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos (GCED) de la FIB en el momento de realizar la solicitud, o bien haber iniciado los estudios de Máster en el curso 2023-2024.
2. Estar inscrito o inscrita para estudiar un máster impartido en la FIB a tiempo completo (30 ECTS por semestre) en el curso 2024-2025, o bien haber estado matriculado o matriculada en un Máster impartido en la FIB en el curso 2023-2024.

Se dará preferencia a estudiantes del Máster en Innovación e Investigación en Informática, en las especialidades *Advanced Computing*, *Computer Networks & Distributed Systems* y a los estudiantes de los másteres en Ciencia de Datos y Inteligencia Artificial.

Las personas becadas tendrán la oportunidad de realizar en la empresa NTT DATA unas prácticas académicas extra-curriculares a lo largo del segundo año académico del Máster que pueden ir o no vinculadas al TFM, en un periodo pactado con el estudiante en cada

caso y en función de su disponibilidad y horarios, pensando en interferir lo menos posible con la actividad académica. Estas prácticas son remuneradas de acuerdo a lo establecido en la normativa de Convenios de Cooperación Educativa de la FIB.

## **Solicitudes**

Deberán enviar, según se especifica, la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud en la que se hará constar sus datos personales y la autorización para que la empresa NTT DATA pueda tener una copia del expediente académico con el fin de elegir a las personas beneficiarias de estas becas.
2. Fotocopia del DNI.
3. Currículum Vitae.

**La fecha límite para la presentación de la solicitud es el 16 de septiembre de 2024.** Las personas interesadas deben completar la solicitud [en línea](http://www.masters.fib.upc.edu) de la página web de másteres (<http://www.masters.fib.upc.edu>)

## **Proceso de selección**

Para escoger las personas beneficiarias se designará una Comisión mixta de selección, que estará formada por miembros de la empresa NTT DATA y por el vicedecano/a de Relaciones con las Empresas de la FIB, que valorará, entre otros aspectos: la disponibilidad interna y demás criterios de selección de NTT DATA de conformidad con sus políticas de contratación e incorporación de estudiantes en prácticas, teniendo en cuenta y sujeto a la valoración del expediente académico, el *curriculum vitae* de los aspirantes y con la posibilidad de realizar entrevistas si la Comisión lo considera oportuno.

## **Resolución**

En octubre de 2024 se hará pública la lista de las personas beneficiarias, así como aquellas en situación de reserva, si procede. En caso de que se produzca una renuncia la beca se ofrecerá al primero de las personas candidatas en reserva. Estas becas pueden ser declaradas desiertas, por todas o alguna de las becas, si la Comisión mixta de selección así lo decidiera.

## **Concesión**

El 50% de la beca se abonará una vez se haya realizado la matrícula del primer cuatrimestre. El 50% restante se abonará tras la matrícula del segundo cuatrimestre y condicionado al rendimiento académico obtenido en el primer cuatrimestre.

En caso de que las personas beneficiarias incumplieran las bases quedarían obligadas a la devolución del importe de la beca hasta el momento devengada.

## **Incompatibilidades**

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca concedida por una empresa colaboradora de la FIB destinada específicamente a la realización de un Máster de la FIB.

## **Observaciones**

La presentación de una solicitud a esta beca supone por parte del candidato o candidata la aceptación expresa tanto de las bases como de los criterios y decisiones de la Comisión de selección.